

**Pregunta con solicitud de respuesta escrita E-008133/2012  
a la Comisión**

Artículo 117 del Reglamento

**Izaskun Bilbao Barandica (ALDE), Ramon Tremosa i Balcells (ALDE), Salvador Sedó i Alabart (PPE) y Raül Romeva i Rueda (Verts/ALE)**

Asunto: Secesiones en el seno de la Unión y ciudadanía europea

La Comisión Europea, a través de uno de sus portavoces autorizados y de acuerdo con determinadas informaciones periodísticas aparecidas en medios de comunicación españoles, afirmó el 11 de septiembre que «no hay disposiciones en el Tratado sobre la secesión de una región en el seno de un Estado miembro». Además ha destacado que cualquier proceso de secesión «debe desarrollarse de acuerdo con la legislación internacional». Finalmente añadía que, en caso de producirse la secesión, «el nuevo país debe hacerlo de acuerdo con los tratados y disposiciones sobre la adhesión. Mientras tanto esta nueva entidad no es parte de la UE y por ello tiene que pedir la adhesión». Contestaba así a varias cuestiones en torno a la manifestación celebrada ese día en Cataluña con motivo de su día nacional.

Sin embargo, otras interpretaciones jurídicas, como la denominada «ampliación interna de la Unión» afirma que son las personas, y no los Estados, las titulares del principio de identidad y nacionalidad. En consecuencia, en el caso de un proceso de secesión desarrollado democráticamente por ciudadanos europeos, estos conservarían tal condición al no existir previsión alguna en sentido contrario en los tratados. La paradoja podría crecer si los nuevos Estados presentasen mejores condiciones económicas para seguir en la Unión que los Estados de los que se escinden.

En consecuencia:

1. ¿Considera la Comisión que son los ciudadanos y no los Estados los titulares de los derechos de identidad o ciudadanía?
2. ¿Si es así y surgen nuevos Estados a consecuencia de procesos democráticos en el seno de la Unión, en qué precepto de los tratados puede apoyarse una expulsión de la UE de las personas que, siendo ciudadanas de la UE, apuesten expresamente por seguir siéndolo desde una nueva realidad estatal?
3. ¿Cómo piensa afrontar la Comisión posibles procesos de este tipo si, junto a la secesión, la ciudadanía implicada apuesta expresamente por continuar en la UE?